



Factura: 001-002-000022279



20191701022P02110

N° TRAMITE: 71291-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

19879 211



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIA
22

Escritura N°:		20191701022P02110					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ABRIL DEL 2019, (11:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792677343001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701022P02110
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2019, (11:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



920181724151517AC

1

2

3

4

5

6

7

8

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

9

10

CONTRATO

11

**RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

12

13

14

OTORGA:

15

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO

16

**Gerente General y como tal, Representante Legal de la
compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,**

17

18

VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A

19

CUANTÍA:

20

INDETERMINADA

21

22

DI 3 COPIAS

23

C.C.

24

25

**En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes doce de abril del año dos mil diecinueve, ante mí
doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO**

26

27

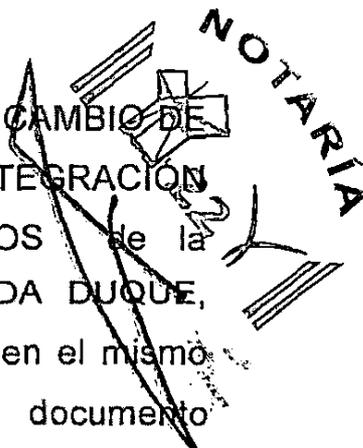
28

1 **SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece en forma libre
2 y voluntaria el señor **LUIS DANIEL GUARANDA**
3 **YANACALLO**, en su calidad de Gerente General y como
4 tal, Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE**
5 **DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ**
6 **TRANSRUTACERO S.A.**, de conformidad con el
7 nombramiento que se adjunta como documento
8 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y siete años
10 de edad, de ocupación electricista domiciliado en la calle
11 Diego Vásquez de Cepeda y Tulio Garzón, número
12 treientos uno (301), barrio Pifo, sector Calluma, Parroquia
13 Pifo, de la Provincia Pichincha, de la ciudad de Quito, correo
14 electrónico luisdanielguaranda@hotmail.es, número celular
15 cero nueve tres nueve cinco nueve ocho dos cero dos
16 (0939598202), legalmente capaz a quien de conocer doy fe
17 por haber presentado su cédulas de ciudadanía que con su
18 autorización he procedido a verificar la información en el
19 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
20 Civil, y que además presentan su certificado de votación el
21 cual solicita que en copia debidamente autenticada se
22 agregue como habilitante, y me solicita elevar a escritura
23 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO DEL**
24 **D.M.Q.:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase agregar una más en la que conste la Ratificatoria y
26 Aclaratoria de **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA**
27 **DE ESTATUTOS** al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a suscribir el



1 presente instrumento público el señor LUIS DANIEL
2 GUARANDA YANACALLO, en su calidad de Gerente
3 General y como tal, Representante Legal de la compañía
4 TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &
5 ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., de conformidad con el
6 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
7 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
8 civil casado, de treinta y siete años de edad, de ocupación
9 electricista domiciliado en la calle Diego Vásquez de Cepeda
10 y Tulio Garzón, número trecientos uno (301), barrio Pifo,
11 sector Calluma, Parroquia Pifo, de la Provincia Pichincha, de
12 la ciudad de Quito, correo electrónico
13 luisdanielguaranda@hotmail.es, número celular cero nueve
14 tres nueve cinco nueve ocho dos cero dos (0939598202)
15 hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía TRANSPORTE DE
17 CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
18 TRANSRUTACERO S.A, se constituyó mediante escritura
19 pública suscrita celebrada el veinte de octubre de dos mil
20 quince, ante el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO
21 Notario Décimo Quinto del cantón Quito; se inscribió en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito el día seis de noviembre
23 de dos mil quince. b) Mediante Escritura Pública celebrada
24 el seis de septiembre del año dos mil dieciocho, ante el
25 Doctor Alex Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del
26 cantón Quito; se suscribió la escritura de Reforma de
27 Estatutos de la compañía TRANSPORTE DE CARGA
28 PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO

1 S.A.; en dicho instrumento se hizo contar como CAMBIO DE
2 RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, CUADRO DE INTEGRACIÓN
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
4 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
5 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.; en el mismo
6 instrumento se encuentra incorporado como documento
7 habilitante, el Acta de la Junta General, Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE DE
9 CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
10 TRANSRUTACERO S.A.; en la que se hizo constar como
11 CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, CUADRO DE
12 INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
13 de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA
14 DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.; así
15 también no se adjuntó como documentos habilitantes a
16 dicho instrumento: La Resolución número cero cero cero uno
17 guion RE guion cero uno siete guion dos mil diecinueve
18 guion ANT guion UAP (0001-RE-017-2019-ANT-UAP),
19 Reforma de Estatutos emitida por la Dirección Provincial de
20 Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control
21 del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
22 **TERCERA.- RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE**
23 **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.-** Mediante Junta General
24 Universal de accionistas celebrada el nueve de abril del año
25 dos mil diecinueve y la Resolución número cero cero cero
26 uno guion RE guion cero uno siete guion dos mil diecinueve
27 guion ANT guion UAP (0001-RE-017-2019-ANT-UAP),
28 Reforma de Estatutos emitida por la Dirección Provincial de



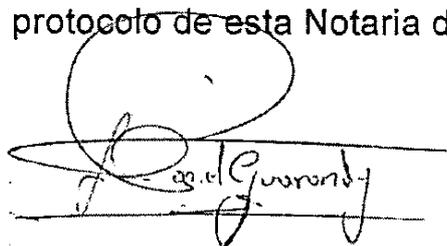
1 Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control
2 del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
3 documentos habilitantes que se adjuntan a la presente se
4 decidió Ratificar y Aclarar el cambio de razón social de la
5 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
6 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., que en
7 adelante se llamará TRANSPORTE DE CARGA PESADA
8 PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A. En
9 cuanto al cambio de domicilio y a el cambio del cuadro de
10 integración social de la compañía, queda conforme consta
11 en la escritura pública de constitución de la compañía
12 suscrita celebrada el veinte de octubre de dos mil quince,
13 ante el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO Notario
14 Décimo Quinto del cantón Quito; se inscribió en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito el día seis de noviembre de dos
16 mil quince. Respecto al plazo de duración de la compañía no
17 existe prorroga. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**
18 Como consecuencia de la Ratificatoria y Aclaratoria del
19 Cambio de Razón Social, se ratifica la reforma el artículo
20 uno del estatuto de la compañía en la parte pertinente que
21 se refiere a la denominación: Por lo que, éste artículo dirá
22 específicamente: "artículo Uno.- DENOMINACIÓN,
23 NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía
24 que se denominará TRANSPORTE DE CARGA PESADA
25 PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A."
26 **QUINTA: MARGINACION.-** El compareciente queda
27 facultado para solicitar que se realice la anotación de la
28 presente escritura Ratificatoria y Aclaratoria del Cambio de

1 Razón Social y Reforma de Estatuto al margen de la matriz
2 de la escritura de Reforma de Estatutos que surta todos los
3 efectos legales. **CUARTA. - HABILITANTES:** Como
4 documentos habilitantes se adjunta a la presente lo
5 siguiente: UNO.- Nombramiento de Gerente General de la
6 Compañía; DOS.- El Acta de Ratificatoria y Aclaratoria de
7 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
8 de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA
9 DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.,
10 celebrada el nueve de abril del año dos mil diecinueve;
11 TRES.- La Resolución número cero cero cero uno guion
12 RE guion cero uno siete guion dos mil diecinueve guion ANT
13 guion UAP (0001-RE-017-2019-ANT-UAP), emitida por la
14 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte
15 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; CUATRO.- La reserva
16 de denominación para cambio de nombre y/o transformación
17 de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA
18 DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
20 de estilo para la completa validez de la misma." **HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la abogada
23 Lizeth Carolina Casa Andrango, con matrícula número
24 diecisiete guion dos mil dieciséis guion mil doscientos siete
25 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
27 los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
28 compareciente por mí el Notario Suplente se ratifica y firma



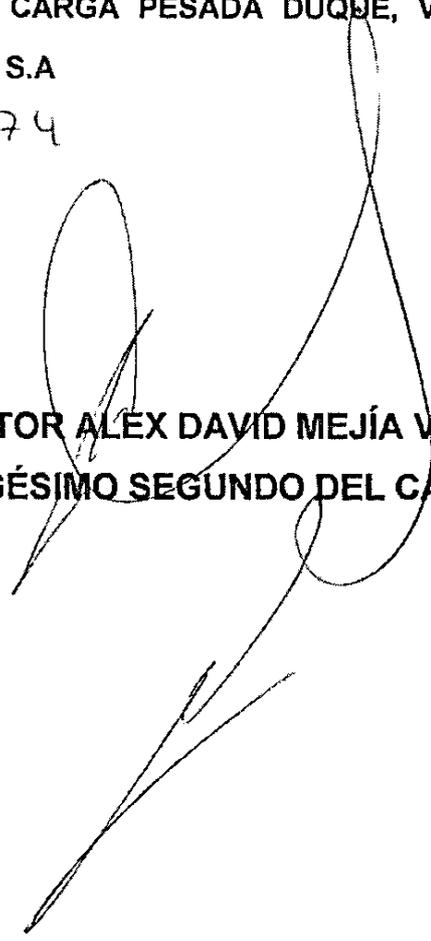
1 conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO

Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
TRANSRUTACERO S.A
CC.1716961774



DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716961774

Nombres del ciudadano: GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PIFO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANACALLO MUÑOZ MARIA DELFINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: GUARANDA CARLOS PEPE

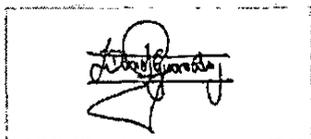
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANACALLO MARIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



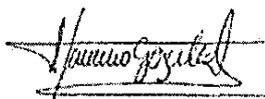
Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-MT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-215-58011



199-215-58011



Lodo Vicario Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBELACCIÓN



CÉDULA 171696177-4
CIUDADANÍA ECUATORIA
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
PISO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ



INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBELACCIÓN

BACHILLERATO ELECTRICISTA

V4443V4442

GUARANDA CARLOS PEPE
YANACALLO MARIA BERENA

QUITO
2018-11-19
2028-11-19

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0009 M
CANTON

6009 - 010
CERTIFICADO N°

1716961774
CÉDULA N°

GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



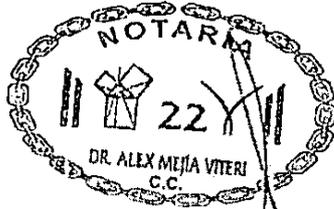
PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CONDICIÓN POLICIAL
PARROQUIA PISO

ZONA:

[Handwritten signature]



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a 22 ABR 2019

[Handwritten signature]
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792677343001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE VELEZ GONZALEZ
 TRANSRUTACERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 06/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 01/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: SOL 1 Calla: AV CORDOVA GALARZA
 Número: 2017 Conjunto: SOL 1 Referencia ubicación: JUNTO A MARESA Telefono Trabajo: 023433909 Celular: 0989796627
 Celular: 0998039126 Email: gabby_vitafarma@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 01/06/2016 11:01:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



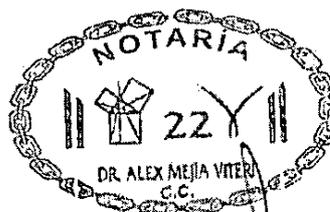
NUMERO RUC: 1792677343001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
 TRANSRUTACERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: SOL 1 Calle: AV CORDOVA GALARZA Número: 2017
 Referencia: JUNTO A MARESA Conjunto: SOL 1 Telefono Trabajo: 023433909 Celular: 0989796627 Celular: 0998039126 Email:
 gabby_vitafarma@hotmail.com



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

17/ABR-2019
 Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de omisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 01/06/2016 11:01:00

Exp 706968

12720

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUTACERO S.A.

Quito, 30 de julio del 2018.



Señor:

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO

Presente.-

Me es grato comunicarle que mediante Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la **COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, realizada el día 27 de julio del 2018, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de 3 años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones constan en la constitución de la compañía. La representación legal y extrajudicial de la compañía lo ejercerá el **GERENTE GENERAL**.

La **COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria 15 del Cantón Quito, 20 de octubre del 2015, e inscrita el 6 de noviembre del 2015.

Atentamente.-

LIZETH CAROLINA CASA ANDRANGO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION. Aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.** Para el cual he sido electo. Quito, a los 30 de julio del 2018.

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
C.C. 171696177-4

Lo emendado vale.

Pomasqui Las Tolas, La independencia y el quiteño libre S6-47
Contacto: (098) 598 414 9815 / 098 760 5808



TRÁMITE NÚMERO: 55036

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	104335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1716961774
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5587 DEL 06/11/2015 .- NOT. 15 DEL 20/10/2015 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN Conforme al Art. 18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en 2 (dos) folios, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico:

Suplemento (Compañía)
Quito, a

12 ABR 2019
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSRUTACERO S.A.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2019.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves nueve de abril del dos mil diecinueve, o las diecisiete horas (17:00), en la dirección Barrio Las Tolas calle principal La Independencia, ciudadela Pomasqui. Se reúnen los accionistas de la compañía señores: **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**. Propietario CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); la señora **MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA** propietaria de TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); el señor **ALONSO DANILU CRUZ MOREIRA**, comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), el señor **GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES** comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), la señora **PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA** comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), y el señor **JOSÉ AGUSTÍN GUAMBI GUAMBI** comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1). Los accionistas presentes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía proceden a realizar esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Por decisión unánime la Junta es presidida por la señora **MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA**, en calidad de Presidenta; y actúa en calidad de Secretaria **MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ**.

Cumplido lo indicado, la presidencia, da por instalado la sesión, siendo las 17h20, de conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Conocer sobre Ratificar y Aclarar el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha jueves 16 de agosto del año 2018.
3. Reforma de Estatutos
4. Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal.-
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-

Se dispone que se forme la lista de accionistas presentes, señalando el número de acciones que tiene cada uno de ellos, así como los valores que les corresponden, se pasa o conocer los asuntos que fueron enunciados y aprobados en el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- CONOCER SOBRE RATIFICAR Y ACLARAR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FECHA JUEVES 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

El Gerente General el señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**, toma la palabra y manifiesta

El su inmediatez y el ambiente libre S6-47
920181724151517AC
Compañía (S.A.S.) (09) 414 9815 / (09) 760 5808

que no es procedente invocar un Cambio de Domicilio, por continuar dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en cuanto a la modificación del Cuadro de Integración del Capital de la compañía no se modifica el capital, por lo que también no es procedente reformar el Cuadro de Integración de Capital de la compañía. Por lo que el Gerente General el señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**, procede a que los demás accionistas conozcan sobre la Resolución número cero cero cero uno guion RE guion cero uno siete guion dos mil diecinueve guion ANT guion UAP (0001-RE-017-2019-ANT-UAP), emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; en la que Autoriza se reforme los estatutos en cuanto a la razón social de la compañía y manifiesta que solo se puede proceder con el Cambio de Razón Social, mas no el Cambio de Domicilio y el Cuadro de Integración de Capital.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

El Gerente General el señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**, manifiesta que es necesario Ratificar y Aclarar el cambio de razón social de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, que en adelante se llamará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.**; tal y como se ha acordó en la junta general extraordinaria y universal celebrada el día jueves 16 de agosto del año dos mil dieciocho. En cuanto al cambio de domicilio y a el cambio del cuadro de integración social de la compañía, queda conforme consta en la escritura pública de constitución de la compañía suscrita celebrada el veinte de octubre de dos mil quince, ante el Doctor **JUAN CARLOS MORALES LASSO** Notario Décimo Quinto del cantón Quito; se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día seis de noviembre de dos mil quince. Respecto al plazo de duración de la compañía no existe prorroga.

CUARTO PUNTO. - RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL-

Que luego de una deliberación, los accionistas resuelven en Ratificar y Aclarar el Cambio de la Razón Social en la que se llamará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.** Por lo consiguiente se ratifica la reforma el artículo uno del estatuto de la compañía en la parte pertinente que se refiere a la denominación: Por lo que, éste artículo dirá: "artículo Uno.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía que se denominará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO SA....**"

Por lo expuesto anteriormente, queda sin efecto el cambio de **DOMICILIO, CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** de la compañía, por no ser procedente en la Reforma de Estatutos y queda conforme consta en la constitución de la compañía. Esta resolución es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes quienes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

QUINTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA-

Habiéndose resuelto el Orden del Día quien preside la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, concede un receso de veinte minutos para que se redacte el acta respectiva.

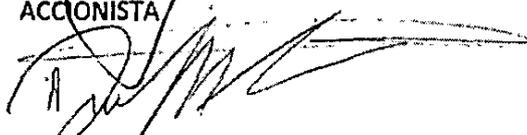
Reinstalando la sesión, se procede con la lectura del texto integral del Acta, los accionistas, por unanimidad y siendo el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban en Ratificar y Aclarar el Cambio de Razón Social de la compañía.

NOTARIAL
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSRUTAGUAS S.A.

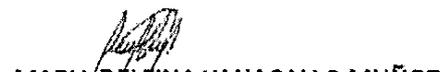
Se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.


MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA
PRESIDENTA
ACCIONISTA

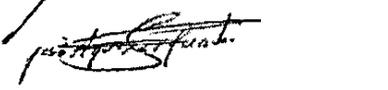

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA
ACCIONISTA


GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES
ACCIONISTA


MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC


PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA
ACCIONISTA


JOSÉ AGUSTÍN GUAMBI GUAMBI
ACCIONISTA





RESOLUCIÓN No. 0001-RE-017-2019-ANT-UAP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-DSG-2018-22090, de fecha 01 de octubre de 2018 y reingreso No. ANT-DSG-2018-29255 de 06 de diciembre de 2018, el representante de la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatutos en lo relacionado a su denominación.

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante escritura pública No. 2015-17-01-15P-00005572, de 20 de octubre de 2015, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito.

Que, la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, de 16 de agosto de 2018, por unanimidad y siendo cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, la Unidad Técnica mediante Informe No. 0356-DT-DPP-017-2019-ANT, de 07 de febrero de 2019, recomienda se otorgue la Reforma de Estatutos a la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con su denominación, de acuerdo a lo establecido en el literal "a", del Artículo 1 de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de fecha 03 de octubre de 2014.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 14-RE-UAP-017-2019-ANT, de fecha 19 de febrero de 2019, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado a su denominación; solicitado por la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito Intra regional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1, literal c) de la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014.

RESUELVE:

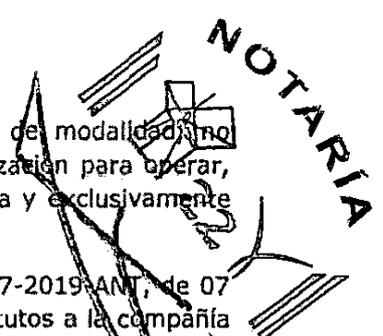
1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO A SU DENOMINACION**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.-

Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:
La compañía que se denominará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**

Redacción Propuesta.- (Según Acta de la Junta General)

Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:
La compañía en adelante se llamará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.**



Redacción Final.-

Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:
La compañía se denominará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.**

Por lo tanto se autoriza la sustitución del Artículo Uno, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final.-

Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:
La compañía se denominará **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.**

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, la siguiente disposición:

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

2. Emitir el informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto a su denominación, que será reemplazado respectivamente.

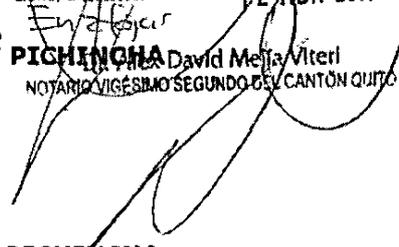
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y Reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el 19 de febrero de 2019.

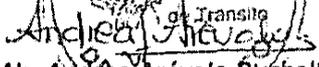
Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 12 ABR 2019.....

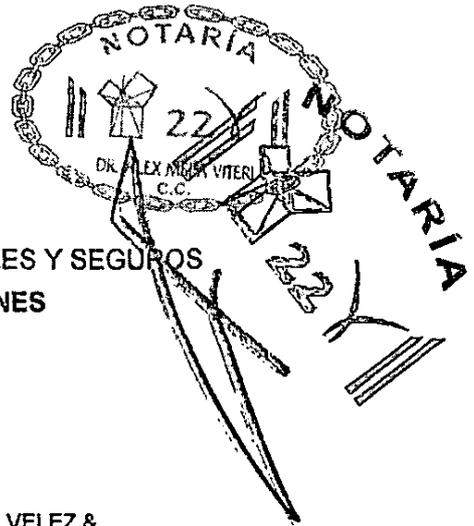

Sr. Juan Yavirac Pazos Carrillo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

LO CERTIFICO:


Ab. Andrea Arévalo Bucheli
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Elaborado por: Juan F. López Muñoz
Revisado por: Deysi López



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/03/2019 12:00 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7838000
 TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
 RESERVANTE: 1792677343001 TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &
 PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
 COMPAÑÍA:

706968, TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
 TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/05/2019 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE
 PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA,
 ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES
 Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN
 AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
 EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Yugcha de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
 SECRETARIA GENERAL (E)

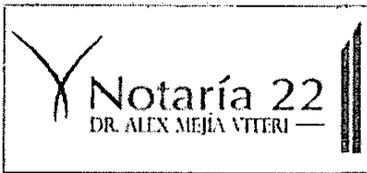
RAZÓN: Conforme al Art. 13 numeral 5 de Ley Notarial, el
 documento que antecede en el presente fue
 materializado de la página web y/o soporte
 electrónico:
 Superintendencia de Compañías

Quito, a

22 MAR 2019
 Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



920181724151517AC



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mall: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2603980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: TRANSRUTACERO S.A.

DIRECCIÓN: PIFO

EMAIL: luisdanielguaranda@hotmail.es

TELF: 0939898202

FACTURA

No. 001-002-000022279

FECHA EMISION: 12/04/2019

Autorización SRI No

1204201901020134065000120010020000222790002227914

Fecha Autorización SRI: 12/04/2019 11:42:14

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



RUC/C.I: 1792677343001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
20191701022P02110			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICA	1.00	78.80	0.00	78.80
ICJ001	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	7.16	0.00	7.16
VACJN00313	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.30	0.00	0.30
ICJ001	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WE	1.00	6.00	0.00	6.00

FORMA PAGO:

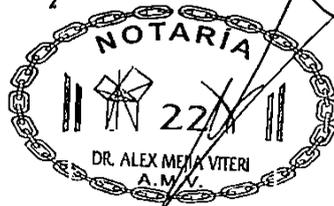
Vence	Plazo	Descripción	Valor
12/04/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	103.30

SUBTOTAL	92.26
SUBTOTAL 12 %	91.96
SUBTOTAL 0 %	0.30
DESCUENTO	- 0.00
IVA 12 %	11.04
VALOR TOTAL	103.30

PROTOCOLO No. 02110

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO Gerente General** y como tal, Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A**, firmado y sellado en Quito doce de abril del año dos mil diecinueve.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO-SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



320180201340650M



Factura: 001-002-000022280



20191701022000793

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701022000793

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX DAVID MEJIA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (11:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716961774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

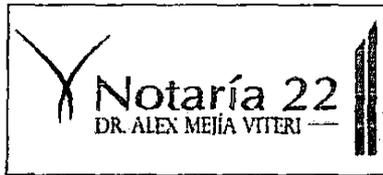
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS DANIEL GUARANDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792677343

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



320180201340650M

**FACTURA**

No. 001-002-000022280

FECHA EMISION: 12/04/2019

Autorización SRI No

MEJIA VITERI ALEX DAVID**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

AMBIETE: PRODUCCIÓN
Clave Acceso

EMISIÓN: NORMAL

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: TRANSRUTACERO S.A.

RUC/C.I: 1792677343001

DIRECCIÓN: PIFO

CIUDAD:

EMAIL: luisdanielguaranda@hotmail.es

TELF: 0939898202

CRISTINA ELIZABETH CASA-L

Cuantía: 0.00

Otorga:
20191701022000793

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1CJN01151B	(18) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	32.22	0.00	32.22
1CJ001	(1) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	1.00	5.52	0.00	5.52

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
12/04/2019	0	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	42.27

SUBTOTAL	37.74
SUBTOTAL 12 %	37.74
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	4.53
VALOR TOTAL	42.27



Factura: 001-002-000022775



20191701022000875

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000875

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7735

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA ANDRANGO LIZETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725778961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2110

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 22O 0875

RAZON.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de la **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**; celebrada ante el suscrito doctor Alex David Mejía Viteri, **NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, con fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, se encuentra con fecha doce de abril del año dos mil diecinueve tomado **Nota.-** de la **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, según escritura otorgada el doce de abril del año dos mil diecinueve, ante el suscrito doctor Alex David Mejía Viteri, **NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de abril del año dos mil diecinueve.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36650



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	154883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3035
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716961774	GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A. POR LA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.- RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003581 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE QUITO DE FECHA 30/04/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 5587 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/11/2015.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DMQ DE FECHA 12/04/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103 QUITO





Factura: 001-002-000053833



20191701015000667

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000667

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5572

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA ANDRANGO LIZETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725778961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003581

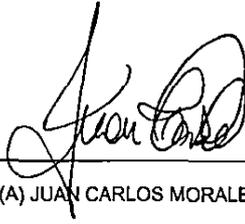
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000667



MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P5572

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA ANDRANGO LIZETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725778961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003581



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., de fecha veinte de octubre del dos mil quince, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003581, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, en la que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A por la de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social constates en la escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 06 de septiembre de 2018 y escritura ratificatoria y aclaratoria otorgada en la misma Notaria el 12 de abril de 2019, en virtud de los dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Quito a veinte y tres de mayo del dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024069



20191701022001116

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022001116

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2019, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7735

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792677343001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 7735
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701022001116

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2019, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7735

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792677343001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 220 01116

RAZON. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, realizada ante el Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS- 2019-00003581, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, en la que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A por la de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social constates en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 06 de septiembre de 2018 y escritura ratificatoria y aclaratoria otorgada en la misma Notaría el 12 de abril de 2019, en virtud de los dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Quito a veinte y ocho de mayo del dos mil diecinueve.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL

AB. LIZETH CAROLINA CASA ANDRANGO, con matricula número 17-2016-1207 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y cédula número 1725778961, dentro del expediente:

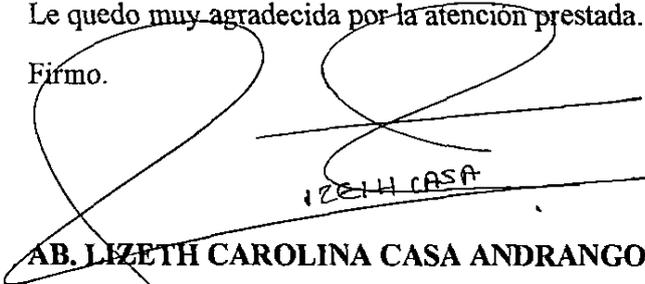
Solicito a quien corresponda inscribir las escritura de reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., con fecha 6 de septiembre del 2018, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Alex Mejía Viteri, y las escritura de RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., con fecha 12 de abril del 2019, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Alex Mejía Viteri, con la respectiva resolución y razones notariales, originales.

Correo electrónico luisdanielguaranda@hotmail.es y lizcasabogada@gmail.com

Teléfono celular 0939598202 y 022909542.

Le quedo muy agradecida por la atención prestada.

Firmo.



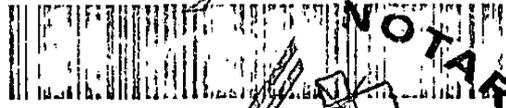
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a smaller loop. Below the signature, the name 'LIZETH CASA' is printed in a simple, sans-serif font.

AB. LIZETH CAROLINA CASA ANDRANGO

Mat: 17-2016-1207 del Foro de Abogados.



Factura: 001-004-000044626



20181701022P07735

NOTARIA

22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA-SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701022P07735					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792677343001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 71291-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
29/02/19 2:11



COO L.N

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701022P07735
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA-SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



520181724151517AC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO

**REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &
ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves seis de septiembre del año dos mil dieciocho, ante
mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO
VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece a
la celebración de la presente escritura pública el señor **LUIS**
DANIEL GUARANDA YANACALLO, de estado civil casado,

NOTARIA

1 de treinta y siete años de edad, ocupación de electricista
2 quien actúa en calidad de Gerente General de la compañía
3 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &**
4 **ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, conforme se justifica
5 con el nombramiento que se adjunta como habilitante
6 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria
7 Universal de Accionista de la compañía TRANSPORTE DE
8 CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
9 TRANSRUTACERO S.A., de fecha dieciséis de agosto de
10 dos mil dieciocho. El compareciente es ecuatoriano,
11 domiciliado en la calle Diego Vasquez de Cepeda y Tulio
12 Garzon, número trecientos uno (301), barrio Pifo, sector
13 Calluma, Parroquia Pifo, de la Provincia Pichincha, de la
14 ciudad de Quito, correo electrónico
15 luisdanielguaranda@hotmail.es, número celular cero nueve
16 tres nueve cinco nueve ocho dos cero dos (0939598202),
17 legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haber
18 presentado su cédula de ciudadanía que con su autorización
19 he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional
20 de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además
21 presenta su certificado de votación el cual solicita que en
22 copia debidamente autenticada se agregue como habilitante,
23 y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta:
24 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a
25 su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE RAZÓN
26 SOCIAL, DOMICILIO, CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
27 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
28 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &**



1 ALVAREZ. TRANSRUTACERO S.A., al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
3 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
4 LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO, en su calidad de
5 Gerente General y como tal, Representante Legal de la
6 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
7 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., de
8 conformidad con el nombramiento que se adjunta como
9 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y siete años de
11 edad, de ocupación electricista domiciliado en la calle Diego
12 Vasquez de Cepeda y Tulio Garzon, número trecientos uno
13 (301), barrio Pifo, sector Calluma, Parroquia Pifo, de la
14 Provincia Pichincha, de la ciudad de Quito, correo electrónico
15 luisdanielguaranda@hotmail.es, número celular cero nueve
16 tres nueve cinco nueve ocho dos cero dos (0939598202)
17 hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES:** a) La compañía TRANSPORTE DE
19 CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
20 TRANSRUTACERO S.A, se constituyó mediante escritura
21 pública celebrada el veinte de octubre de dos mil quince,
22 ante el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO Notario
23 Décimo Quinto del cantón Quito; se inscribió en el Registro
24 Mercantil del Cantón Quito el día seis de noviembre de dos
25 mil quince; b) El capítulo primero, en el artículo UNO de los
26 estatutos de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA
27 PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO
28 S.A., textualmente dice: "CAPITULO PRIMERO.-

NOTARIA

1 GENERALIDADES: Artículo Uno.- DENOMINACION,
2 NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO: La compañía
3 que se denominará TRANSPORTE DE CARGA PESADA
4 DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., es de
5 nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de noventa
6 años (90 AÑOS), que se contarán a partir de la inscripción
7 del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que
8 podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta
9 General de Accionistas expresamente convocada para este
10 efecto.- El domicilio de la compañía será en Quito,
11 provincia Pichincha"; c) El capítulo sexto, en el artículo
12 VEINTE de los estatutos de la compañía TRANSPORTE DE
13 CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
14 TRANSRUTACERO S.A., textualmente dice: "CAPITULO
15 SEXTO. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. -
16 ARTÍCULO VEINTE. - Las OCHOCIENTAS (800) acciones de
17 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMÉRICA (USD. \$ 1,00)" cada una en que se dividen
19 los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 800,00) del capital, se
21 suscriben y se pagan de la siguiente manera: CUADRO DE
22 INTEGRACIÓN DE CAPITAL":

ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porcentaje
NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE	USD. 260,00	USD. 260,00	260	32,5 %
GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE	USD. 530,00	USD. 530,00	530	66,25 %



PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN	USD. 10,00	USD. 100,00	10	1.25 %
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	100 %

1 TRANSFERENCIA DE ACCIONES: UNO. Con fecha catorce
2 de febrero del dos mil diecisiete los cónyuges señores
3 PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN y CARLA VIVIANA
4 ESPIN TURANILLAGANA, cedieron UNA (1) acción
5 valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00)
6 cada una al señor GALINDO SANCHEZ SADIN. DOS. Con
7 fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete los cónyuges
8 señores PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN y CARLA
9 VIVIANA ESPIN TURANILLAGANA, cedieron NUEVE (9)
10 acciones valorizadas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA
11 (USD 1,00) cada una a la señora GABRIELA PATRICIA
12 DUQUE PLAZARTE. TRES. Con fecha cinco de junio del dos
13 mil diecisiete los cónyuges señores NADIA IVETH VÉLEZ
14 ELDREDGE y JUAN FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ, cedieron/
15 DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones valorizada en UN
16 DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una a la
17 señora ENMA FLORES CUEVA. CUARTO. Con fecha ocho
18 de junio del dos mil diecisiete los cónyuges señores ENMA
19 FLORES CUEVA y LUIS GONZALO GUERRERO
20 CEVALLOS, cedieron DOSCIENTOS SESENTA (260)
21 acciones valorizadas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA
22 (USD 1,00) cada una a la señora GABRIELA PATRICIA
23 DUQUE PLAZARTE. QUINTO. Con fecha ocho de junio del
24 dos mil diecisiete la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE
25 PLAZARTE, cedió UNA (1) acción valorizada en UN DÓLAR

NOTARIA

1 DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una a la señora
2 PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA. SEXTO. Con fecha
3 veinte y ocho de noviembre del dos mil diecisiete la señora
4 GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió UNA (1)
5 acción valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD
6 1,00) cada una al señor ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA.
7 SÉPTIMO. Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho la
8 señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió
9 CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478) acciones
10 valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), cada una
11 al señor LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO. OCTAVO.
12 Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho la señora
13 GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió
14 TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) acciones valoradas en
15 UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), cada una a la señora
16 MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA. NOVENO. Con
17 fecha veinte y tres de agosto del dos mil dieciocho el señor
18 GALINDO SANCHEZ SADIN, cedió una (1) acción valorizada
19 en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una al
20 señor GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES.
21 **TERCERA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO,**
22 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y REFORMA DE**
23 **ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor
24 LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO en su calidad de
25 Gerente General y como tal Representante Legal de la
26 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
27 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., cumpliendo
28 con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal



1 de accionistas, declara lo siguiente: UNO) Que se cambia la
2 denominación, domicilio y cuadro de integración de capital de
3 la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta
4 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la
5 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
6 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., celebrada el
7 dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. DOS) Que se
8 reforma el capítulo primero artículo uno del Estatuto que en
9 adelante dirá: "CAPÍTULO PRIMERO.- GENERALIDADES:
10 Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD,
11 DURACION Y DOMICILIO: La compañía que se denominará
12 TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL
13 ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.; es de nacionalidad
14 ecuatoriana y tendrá una duración de noventa años (90
15 AÑOS), que se contarán a partir de la inscripción del
16 presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que
17 podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta
18 General de Accionistas expresamente convocada para este
19 efecto.- El domicilio de la compañía será en el sector La
20 Virginia kilómetro seis (6) y medio, vía al Oriente camino
21 antiguo, referencia a ochocientos metros del puente Molauco,
22 de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha". TRES) Que
23 se reforma el capítulo sexto artículo veinte del Estatuto que
24 en adelante dirá: "CAPÍTULO SEXTO. SUSCRIPCIÓN Y
25 PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO VEINTE.- Las
26 OCHOCIENTAS (800) acciones de UN DÓLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 1,00)"
28 cada una en que se dividen los OCHOCIENTOS DÓLARES

NOTARÍA

- 1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$
2 800,00) del capital, se suscriben y se pagan de la siguiente
3 manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porcentaje
LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO	\$ 478	\$ 478	478	59.75 %
MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA	\$ 319	\$ 319	319	39.875 %
ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA	\$ 1	\$ 1	1	0.125 %
PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA	\$ 1	\$ 1	1	0.125 %
GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES	\$ 1	\$ 1	1	0.125 %
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	100 %

- 4 **CUARTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes
5 se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de
6 Gerente General de la Compañía; y, el Acta de la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
8 compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
9 VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., celebrada el
10 dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Usted, señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
12 para la plena validez del presente instrumento." **HASTA**
13 **AQUÍ LA MINUTA.** - El compareciente ratifica la minuta
14 inserta, la misma que se encuentra firmada por la abogada
15 Lizeth Carolina Casa, con matrícula profesional número
16 diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil doscientos siete
17 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



1 los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
2 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo;
3 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
4 esta Notaria de todo lo cual doy fe. -

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

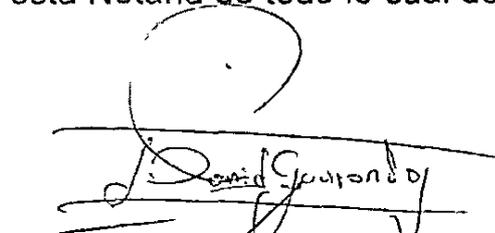
24

25

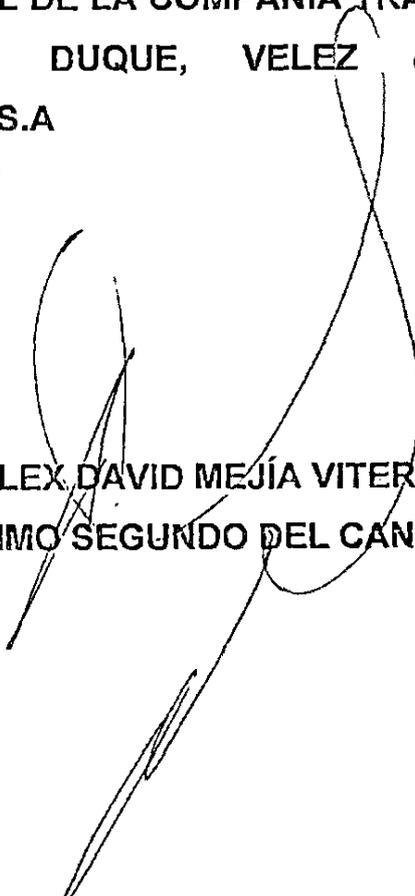
26

27

28



LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE
CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
TRANSRUTACERO S.A
CC. 1716961774



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716961774

Nombres del ciudadano: GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PIFO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANACALLO MUÑOZ MARIA DELFINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: GUARANDA CARLOS PEPE

Nombres de la madre: YANACALLO MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-153-22936



184-153-22936



Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



N. 171696177-4

REGULA DE CIUDADANIA
 AT. 171696177-4
 GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 PISO: PISO

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2018
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ

PROFESIÓN: ELECTRICISTA
 V4443V4442

GUARANDA CARLOS PEPE
 YANACALLO MARIA SUSANA

QUITO
 2018-08-29
 2028-09-29



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE 11 SETIEMBRE 2018

007
 007 - 317
 1716961774

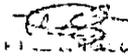
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL
 PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 PISO: PISO



SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
 MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 CONSULTA EN LÍNEA

ESTADO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA
 1716961774
 DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 C.C.

David Guaranda

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 06-SEP-2018

Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ
TRANSRUTACERO S.A.



Quito, 30 de julio del 2018.

Señor:

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO

Presente.-

Me es grato comunicarle que mediante Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, realizada el día 27 de julio del 2018, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de 3 año contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones constan en la constitución de la compañía. La representación legal y extrajudicial de la compañía lo ejercerá el **GERENTE GENERAL**.

La **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria 15 del Cantón Quito, 20 de octubre del 2015, e inscrita el 6 de noviembre del 2015.

Atentamente.-

LIZETH CAROLINA CASA ANDRANGO
SECRETARIA AD-HOC

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a

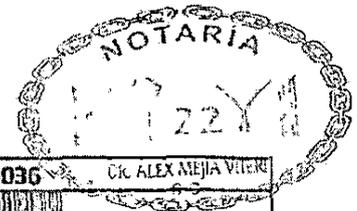
06 SEP 2018
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACEPTACION.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.** Para el cual he sido electo. Quito, a los 30 de julio del 2018.

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
C.C. 171696177-4
Lo emendado vale.

El presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente Notarial 516-217





TRÁMITE NÚMERO: 55036

DR. ALEX MEJÍA VITERI



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	104335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1716961774
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5587 DEL 06/11/2015 - NOT. 15 DEL 20/10/2015 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N520

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a 06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

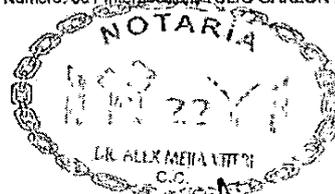


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792677343001
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Ciudadela: PIFO Calle: DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA Numero: 301 Intersección: TULLIO GARZON Referencia: PIFO Piso: 0 Celular: 0939598202 Email: iuisdan@guaranita@hotmail.es		



RAZÓN: Conforme al Art. 18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en 1 foja, fue digitalizado de la página web y/o soporte electrónico.

Quito, a _____ de _____ de 2018.

06 SEP 2018

Dr. Alex David Meja Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001912190

Fecha: 30/08/2018 15:21:00 PM

NOTA

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUTACERO S.A.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VILLALBA Y ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE AGOSTO DEL 2018.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, o los diecisiete horas (17:00), en las en la Oficina Jurídica, dirección Barrio Las Tolas calle principal La Independencia, ciudadela Pomasquí. Se reúnen los accionistas de la compañía señores: **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**. Propietario CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); la señora **MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA** propietaria de TRESIENTOS DIECINUEVE (319) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); el señor **ALONSO DANILU CRUZ MOREIRA**, comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); y el señor **GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES** comparece por sus propios derechos propietario de UNA (1) acción valorada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1).

Los accionistas presentes representan el noventa y nueve punto seiscientos veinte y cinco por ciento (99.875%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que de conformidad al artículo Siete y Octavo del Estatuto de la Compañía, proceden a realizar esta Junta General Extraordinaria.

Cumplido lo indicado, la presidencia, da por instalado la sesión, siendo las 17h20, de conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Reforma parcial de los estatutos.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Por decisión unánime la Junta es presidida por la señora **MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA**; y actúa en calidad de Secretaria **MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ**, quien preside la Junta.

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Se dispone que se forme la lista de accionistas presentes, señalando el número de acciones que tiene cada uno de ellos, así como los valores que les corresponden, se pasa a conocer los asuntos que fueron enunciados y aprobados en el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.- Como ya es de conocimiento de los señores accionistas la señora **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE**, cedió sus acciones en su totalidad esto es: al señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO** CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1); y a la señora **MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA** TRESIENTOS DIECINUEVE (319) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1).

Por haberse cumplido el presente acta se da por concluida la sesión en el cuartelón libre 56-47
Pomasquí, 16 de agosto del 2018. 414 9315 / 098 760 5808



520181724151517AC

NOTARIA
**TRANSPORTE DE CARGA PESADA
 TRANSRUTACERO S.A.**

Por lo que el Gerente General el señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO** como accionista mayoritario de cincuenta y nueve punto setenta y cinco (59%) por ciento toma la palabra y manifiesta que es necesario reformar los estatutos en cuanto a la Razón Social, establecer nuevo domicilio de la Compañía y el cuadro de integración de capital, dando a conocer a los accionistas que la Razón Social como prosegua es de **COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, su domicilio se ubicaba en la dirección Barrio Las Tolas calle principal La Independencia, ciudadela Pomasqui y el cuadro de integración de capital es como sigue:

ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porcentaje
NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE	USD. 260,00	USD. 260,00	260	32.5 %
GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE	USD. 530,00	USD. 530,00	530	66.25 %
PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN	USD. 10,00	USD. 100,00	10	1.25 %
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	100 %

Los accionistas presentes mencionan la siguiente denominación de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.**, denominación que ha sido aceptada, respecto al domicilio de la compañía es mencionada la siguiente dirección en el sector Virginia/kilometro seis (6), vía la Oriente camino antiguo, casa sin número, parroquia Pifo de la ciudad de Quito de la Provincia Pichincha, y es aceptada por los accionistas presentes.

En cuanto al cuadro de integración de capital con las diferentes transferencias de acciones detalladas de la siguiente manera:

1. Con fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete los cónyuges señores **PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN** y **CARLA VIVIANA ESPIN TURANILLAGANA**, cedieron UNA (1) acción valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una al señor **GALINDO SANCHEZ SADIN**.
2. Con fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete los cónyuges señores **PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN** y **CARLA VIVIANA ESPIN TURANILLAGANA**, cedieron NUEVE (9) acciones valorizadas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una a la señora **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE**.
3. Con fecha cinco de junio del dos mil diecisiete los cónyuges señores **NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE** y **JUAN FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ**, cedieron DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una a la señora **ENMA FLORES CUEVA**.
4. Con fecha ocho de junio del dos mil diecisiete los cónyuges señores **ENMA FLORES CUEVA** y **LUIS GONZALO GUERRERO CEVALLOS**, cedieron DOSCIENTOS SESENTA (260) acciones valorizadas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una a la señora **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE**.

Procedo a dar fe de lo que he visto en el presente instrumento y de los apuntes que me fueron presentados. S6-47

(Firma del Notario)

TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSRUTACERO S.A.

NOTARIA
 DR. ALEX MEJIA VILLALBA
 22/11

5. Con fecha ocho de junio del dos mil diecisiete la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió UNA (1) acción valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una a la señora PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA.
6. Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil diecisiete la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió UNA (1) acción valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una al señor ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA.
7. Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), cada una al señor LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO.
8. Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, cedió TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) acciones valoradas en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), cada una a la señora MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA.
9. Con fecha veinte y tres de agosto del dos mil dieciocho el señor GALINDO SANCHEZ SADIN, cedió una (1) acción valorizada en UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una al señor GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES.

El cuadro de integración queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porcentaje
LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO	\$ 478	\$ 478	478	59,75 %
MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA	\$ 319	\$ 319	319	39,875 %
ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA	\$ 1	\$ 1	1	0,125 %
PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA	\$ 1	\$ 1	1	0,125 %
GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES	\$ 1	\$ 1	1	0,125 %
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	100 %

Habiéndose resuelto el Orden del Día quien preside la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, concede un receso de veinte minutos para que se redacte el acta respectiva.

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.-

Reinstalando la sesión, se procede con la lectura del texto integral del Acta, los accionistas, por unanimidad y siendo el noventa y nueve punto seiscientos veinte y cinco por ciento (99,875%) del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban las reformas a los estatutos en cuanto a la Razón Social, su domicilio y el cuadro de integración de capital, los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía, a que firme y realice todos los trámite necesario para el respectivo CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ-TRANSRUTACERO S.A.

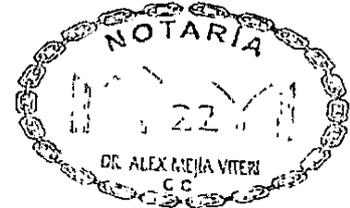
Primera ciudad. Las Palmas; el día diecinueve de mayo de mil noventa y siete 56-4-77

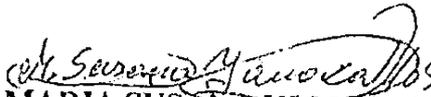
11-4-9815 / 098 760 5808

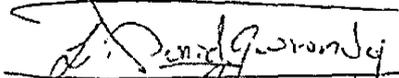


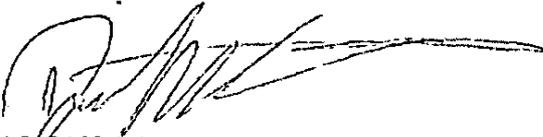
CONVENIO DE CIRCA PESADA INDUSTRIALIZADORA S.A.

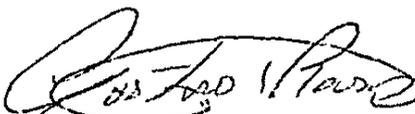
Se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.




MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
ACCIONISTA


LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


ALONSO DANILO CRUZ MOREIRA
ACCIONISTA


GUSTAVO EDELBERTO REASCOS FUERTES
ACCIONISTA

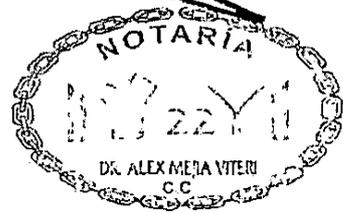

MARIA DELFINA YANACALLO MUÑOZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a
En fejas 06 SEP 2018
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

El presente convenio se aprueba en la sesión de fecha 06 de Septiembre del 2018, en el cuartel de la Junta, ubicado en la calle...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 29/08/2018 12:00 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7816458
 TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
 RESERVANTE: 1792677343001 TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ &
 PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
 COMPAÑÍA:

706968, TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
 TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/10/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE
 PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA,
 ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES
 Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN
 AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
 EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys H. de Escobar

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
 SECRETARIA GENERAL (E)

RAZON: Conforme al Art.18 numeral 5 de Ley Notarial, do
 la que el documento que antecede en (1) fojas, fu
 materializado de la pagina web y/o soporte
 electrónico:

Supercias

Quito, a

06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



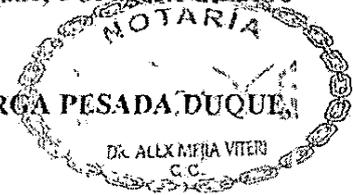
520181724151517AC

29/08/2018 1:37 PM

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUTACERO S.A.

Quito, 8 de agosto del 2018

Sr. LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.



De mis consideraciones

Me dirijo ante usted encarecidamente señor Gerente General de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, con número de RUC 1792677343001. Para la transferencia de acciones de la señora **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE** con número de cédula de identidad 172141281-3, dicha cesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo, **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE**, con cédula de identidad número 172141281-3, cedo **CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (478)** acciones valoradas en **UNO DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1)**, al señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**, con cédula de identidad número 171696177-4, representante legal de la misma.

CEDENTE

GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE
C.C. 172141281-3

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a

CESIONARIO

LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
C.C. 171696177-4

06 SEP 2018
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio del Cantón Quito, en el libro S6-47
Cantón Quito, C.A. (1713), D.S. 4714 2815 / 0998 760 5808

NOTARIAL
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSRUTACERO S.A.

Quito, 8 de agosto del 2018

Sr. LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

De mis consideraciones.

Me dirijo ante usted encarecidamente señor Gerente General de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A, con número de RUC 17926773-13001. Para la transferencia de acciones de la señora GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE con número de cédula de identidad 172141281-3, dicha cesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo, GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, con cédula de identidad número 172141281-3, cedo TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) acciones valoradas en UNO DÓLAR DE NORTEAMÉRICA (1), a la señora MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA, con cédula de identidad número 1707916464, representante legal de la misma.

CEDENTE

Gabriela D
GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE
C.C. 172141281-3

CESIONARIO

M. Susana Yanacallo
MARIA SUSANA YANACALLO SIMBAÑA
C.C. 1707916464

Daniel Guaranda
LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE,
VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
C.C. 121696177-4

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a

0-6 SEP 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

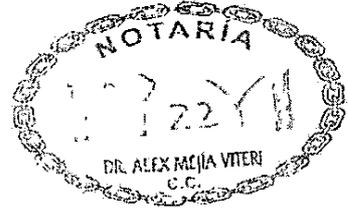
Panamá - La Loba - La Independencia y el quillón libre S6-47
Cumbuco (593) (0)98 414 9315 / (0)98 760 5808

520181724151517AC

QUITO 14/02/2017

Sra.

GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE



De mis consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la compañía de transporte de carga pesada TRANSRUTACERO .S.A. Para solicitar la transferencia de acción del Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE con Ci. 172141281-3 dicha sesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO con Ci. 171496795-5 casado con la Sra. Sra. ESPIN TURANILLAGANA CARLA VIVIANA con Ci. 171665114-4, cedo 9 "NUEVE" acciones valorizadas en 1 dólar AMERICANO al Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE con Ci. 172141281-3

CEDENTES.

Sr. ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO

171496795-5

Sra. ESPIN TURANILLAGANA CARLA VIVIANA

171665114-4

CESIONARIOS

Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

1721412813

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

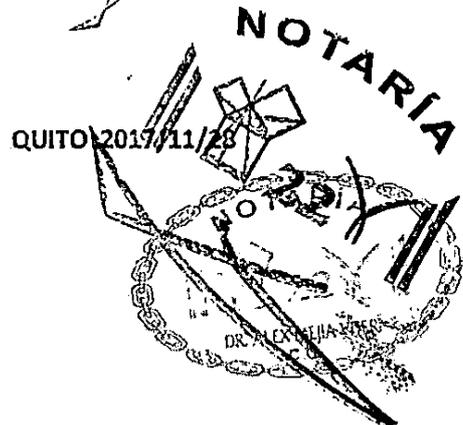
Quito, a 06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

GERENTE GENERAL.

Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

1721412813



Sr.

DUQUE PLAZATE GABRIELA PATRICIA

De mis consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la compañía de carga pesada por carretera **DUQUE VELEZ Y ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.** Para solicitar la transferencia de acciones del Sra. **DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA** con CI. **172141281-3** dicha sesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo, con CI. **DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA** con CI. **172141281-3**, cedo 1 "UNA" acción valorizada en 1 dólares AMERICANOS, a la Sr. **CRUZ MOREIRA ALONSO DANILO**, con CI. **1715885420**,

CEDENTES.

Sra. DUQUE PLAZARTE GABRIELA P.

172141281-3

CESIONARIOS

Sr. CRUZ MOREIRA ALONSO DANILO

1715885420

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

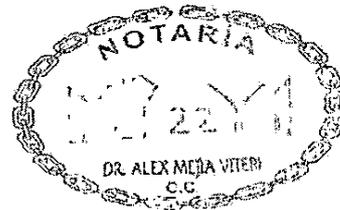


520181724151517AC

QUITO 14/02/2017

Sra.

GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE



Dé mis consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la compañía de transporte de carga pesada **TRANSRUTACERO .S.A.** Para solicitar la transferencia de acción del Sr. **GALINDO SANCHEZ SADIN** con CI. 170491430-6 dicha sesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo **ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO** con CI. 171496795-5 casado con la Sra. Sra. **ESPIN TURANILLAGANA CARLA VIVIANA** con CI. 171665114-4, cedo 1 "UNA" acción valorizada en 1 dólar AMERICANO al Sr. **GALINDO SANCHEZ SADIN** con CI. 170491430-6

CEDENTES.

Sr. **ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO**

171496795-5

Sra. **ESPIN TURANILLAGANA CARLA VIVIANA**

171665114-4

CESIONARIOS

Sr. **GALINDO SANCHEZ SADIN**

170491430-6

GERENTE GENERAL.

Sra. **GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE**

172141281-3

r. **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



QUITO, 2017/06/08

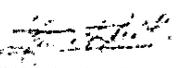
Sra.
GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

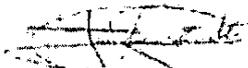
De mis consideraciones

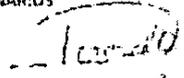
Me dirijo de la manera más comedida Sra Gerente general de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSPUTACERO S.A." para solicitar la transferencia de acciones de la Sra. Enma Flores Cueva con número de cédula 1708145881.

Yo, Enma Flores Cueva con número de cédula 1708145881, casada con el Sr. Luis Gonzalo Guerrero Cevallos con número de cédula 1707430912, cedo 260 acciones valorizadas en un dólar Americano cada una a la Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE con número de cédula 1721412813

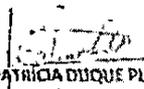
CEDENTES.


ENMA FLORES CUEVA
1708145881


LUIS GONZALO GUERRERO CEVALLOS
1707430912

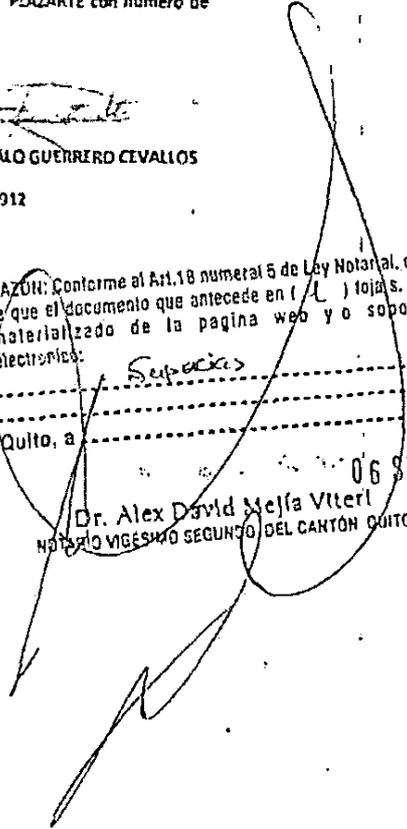
CESSIONARIOS

GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

GERENTE GENERAL


Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE
172141281-3

RAZÓN: Conforme al Art.18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en (U) fojas, fue materializado de la página web y o soporte electrónico: Superias

Quito, a


Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

06 SEP 2018

QUITO, 2017/06/08



Sra.

GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

De mis consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la compañía de transporte de carga pesada **TRANSRUTACERO S.A.** Para solicitar la transferencia de acción de la Sra. **DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA** con CI. 172141281-3 dicha sesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo **DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA** con CI. 172141281-3, cedo 1 "UNA" acción valorizada en 1 dólar AMERICANO al Sra. **PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA** con CI. 060416431-9

CEDENTES.

Sra. DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA

1721412813

CESIONARIOS

Sra. PATRICIA LORENA GUEVARA OCHOA

060416431-9

GERENTE GENERAL

Sra. GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE

172141281-3

RAZON: Conforme al Art.18 numeral 5 de Ley Notarial, de fe que el documento que antecede en 1 L / Hoja.s. fu materializado de la pagina web y/o soporte electronico:

Suplicas

Quito, a

06 SEP 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



520181724151517AC

QUITO 2018/08/23

Sra.

SR. LUIS GUARANDA YANACALLO



De mis consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sr. Gerente General de la compañía de transporte de carga pesada TRANSRUTACERO .S.A. Para solicitar la transferencia de acciones del señor. GALINDO SANCHEZ SADIN con CI. 170491430-6 dicha sesión la realizo sin condición, limitación o reserva alguna.

Yo GALINDO SANCHEZ SADIN con CI. 170491430-6 casado con la señora. LAURA GUADALUPE ECHEVERRIA con CI. 100142649-1 cedo una acción de un "1" dólar valorizada en 1 dólar AMERICANO al Sr. REASCOS FUERTES GUSTAVO EDELBERTO con CI. 100172967-0

CEDENTLS.

Sr. GALINDO SANCHEZ CADIN

170491430-6

Sra. LAURA GUADALUPE ECHEVERRIA

100142649-1

CESIONARIOS

Sr. REASCOS FUERTES GUSTAVO

100172967-0

RAZON: Conforme al Art.18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en (1) foja(s) fue materializado de la pagina web y/o soporte electrónico.

Quito, a

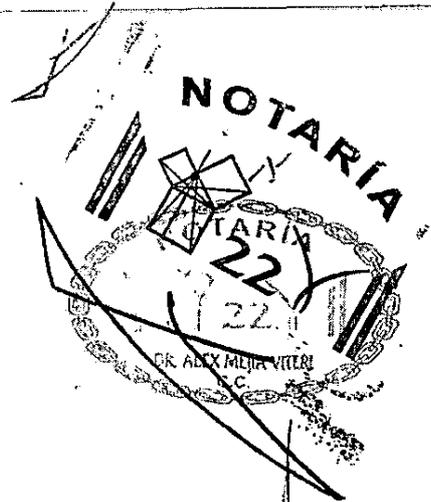
06 SEP 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

GERENTE GENERAL.

Sr. LUIS GUARANDA YANACALLO

171696177-4



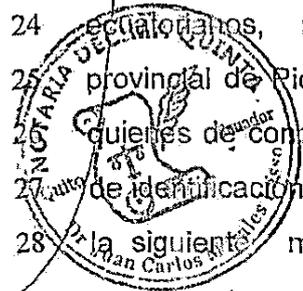
1 No: 2015-17-01-15-P 000055725572
2 FACTURA: 001-003-0009760

3
4
5 **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE**
6 **DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ**
7 **TRANSRUTACERO S.A**

8
9 **QUE CELEDRAN:**
10 **GABRIELA PATRICIA DUQUE FLAZARTE Y OTROS**

11
12 **CUANTÍA: \$. 800,00**
13 **DI: 4 COPIAS K.A.**
14

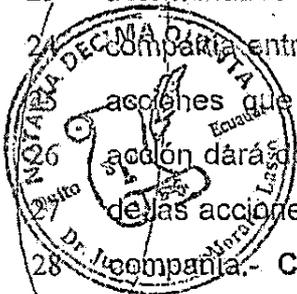
15
16 -----
17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de
18 octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES
19 LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen libre y
20 voluntariamente los señores: GABRIELA PATRICIA DUQUE FLAZARTE,
21 de estado civil divorciada; NADIA IVETH VELEZ ELDRIDGE, de estado
22 civil casada; y, PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN, de estado civil
23 casado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
25 provincial de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
26 quienes de comparecerles doy fe por haberme presentado sus documentos
27 de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
28 la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras



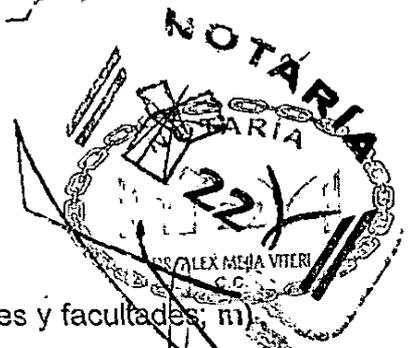
1 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de compañía
2 Anónima, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
3 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura
4 por sus propios y personales derechos, GABRIELA PATRICIA DUQUE
5 PLAZARTE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
6 Metropolitano de Quito, de estado civil divorciada, NADIA IVETH VELEZ
7 ELDREDECE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
8 Metropolitano de Quito, de estado civil casada; y, PATRICIO MARCELO
9 ALVAREZ TIBAN, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
10 Metropolitano de Quito, de estado civil casado. Los comparecientes
11 declaran bajo juramento su voluntad de constituir una compañía anónima, la
12 cual se sujetaran a los estatutos sociales previstos en esta escritura pública,
13 Ley de Compañías, y la legislación ecuatoriana pertinente y conexa.
14 **SEGUNDA: TRANSPORTE DE CARCA PESADA DUQUE, VELEZ &**
15 **ALVAREZ TRANSPORTACERO S.A. CAPITULO PRIMERO.-**
16 **GENERALIDADES:** Artículo Uno.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD;**
17 **DURACION Y DOMICILIO:** La compañía que se denominará
18 **TRANSPORTE DE CARCA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ**
19 **TRANSPORTACERO S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una
20 duración de noventa años (90 AÑOS), que se contarán a partir de la
21 inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que
22 podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de
23 Accionistas expresamente convocada para este efecto.- El domicilio de
24 la compañía será en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de
25 Pichincha; pudiendo establecer sucursales o agencias y desarrollar su
26 giro de negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país.- Artículo Dos.-
27 **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía es: Todas las actividades
28 de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado,



1 carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna
2 desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación. Para el
3 cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio o
4 accionista en la formación de sociedades o compañías, aportar capital a las
5 mismas o adquirir, tener y poseer acciones para sí y con recursos
6 propios, obligaciones y participaciones de otras compañías.- La compañía
7 podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes
8 ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes
9 para su cumplimiento.- Podrá también realizar actividades mercantiles
10 relacionadas con su objeto, como mandataria, mandante, agente y / o
11 representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y
12 extranjeras.- Podrá participar en licitaciones tanto públicas como privadas
13 para la adjudicación de contratos relativos a su objeto social; Artículo
14 Tres.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de la compañía son de
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMERICA (USD. \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones
17 ordinarias, nominativas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMERICA cada una (USD. \$ 1,00), numeradas del uno a la
19 ochocientas inclusive.- El capital se suscribe y se paga mediante
20 aportes en numerario como se indica en el cuadro de integración del capital.-
21 Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los
22 aumentos de capital que se acordaren, en los plazos y proporciones
23 determinados en la Ley.- Artículo Cuatro.- TITULOS DE ACCION.- La
24 compañía entregara a cada accionista el título que represente el número de
acciones que le corresponda por su aporte efectivamente hecho. Cada
acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos
de las acciones serán firmados por el presidente y el Gerente General de la
28 compañía.- CAPITULO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-



1 : **Artículo Cinco.- GOBIERNO:** La compañía estará gobernada por la Junta
2 General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y
3 todos los demás funcionarios que la Junta General de Accionistas de la
4 compañía acuerde designar, previa reforma al estatuto social.- **Artículo**
5 **Seis.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General,
6 constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el
7 órgano supremo de la compañía, con amplios poderes para solucionar
8 sobre los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue
9 conveniente en defensa de la misma.- La Junta General de Accionistas
10 tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir la ley y los
11 presentes Estatutos; b) Designar al Presidente, al Gerente General de la
12 compañía y removerlos cuando fuere el caso, y señalarles su
13 remuneración; c) Conocer y aprobar las cuentas, balances e informes, que
14 sobre los negocios sociales, presenten el Presidente, el Gerente General y
15 los funcionarios de fiscalización; d) Resolver acerca de la forma de reparto
16 de los beneficios sociales, utilidades; e) Consentir en la venta de los bienes
17 inmuebles de la compañía; f) Decidir sobre el aumento o disminución del
18 capital suscrito y autorizado, la fusión, transformación, disolución de la
19 compañía, la prórroga o cualquier otra modificación al contrato social; g)
20 Fijar y establecer los montos de los actos y contratos que el Gerente
21 General, el Presidente o cualquier otro administrador legalmente nombrado,
22 puedan suscribir a nombre de la compañía; h) Acordar la intervención de la
23 sociedad en otras empresas o compañías; i) Dictar los reglamentos de la
24 sociedad si fuere del caso; j) Autorizar al Gerente General la enajenación y
25 constitución de gravámenes de los bienes raíces de la compañía; k)
26 Autorizar la apertura de sucursales o agencias en el territorio nacional
27 o en el exterior; l) Nombrar uno o más factores para que dirijan las
28 distintas oficinas de la compañía en el territorio nacional o fuera de él,

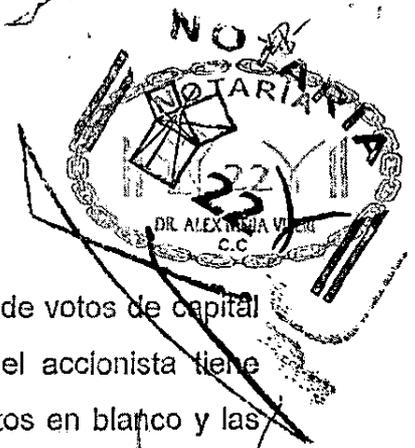


1 determinando la denominación del cargo, sus obligaciones y facultades; m)
2 Autorizar al Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales; n)
3 Todas las demás atribuciones que le concedan la Ley y los
4 presentes Estatutos y que de acuerdo con éstos no corresponden a otra
5 autoridad de la compañía.- Salvo el derecho de impugnación, los acuerdos
6 de la Junta General de Accionistas tomados en conformidad con la Ley y
7 éstos Estatutos, obligan a todos los accionistas.- Artículo Siete.- CLASES
8 DE JUNTAS: Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y
9 extraordinarias.- Las Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los
10 tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de
11 la compañía, para conocer el balance anual, los informes de los
12 administradores, la distribución de las utilidades y cualquier asunto constante
13 en la convocatoria; y, las extraordinarias, cuando así lo resuelvan el
14 Presidente o el Gerente General, y además según los casos
15 contemplados en la Ley de Compañías y en estos Estatutos.- La Junta
16 General de Accionistas podrá también reunirse de conformidad con lo
17 prescrito en el artículo doscientos treinta y seis (Art. 236) de la Ley de
18 Compañías. Cuando los accionistas que presenten la totalidad del capital
19 pagado se encuentren reunidos, personalmente o representados, en
20 cualquier lugar del territorio nacional podrán, sin necesidad de previa
21 convocatoria, constituirse en junta universal de accionistas para tratar y
22 resolver sobre cualquier asunto, siempre que por unanimidad así lo
23 decidieren, pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el acta
24 de la sanción de nulidad.- Artículo Ocho.- CONVOCATORIA, QUORUM,
25 VOTACION: a) Convocatoria.- Todas las convocatorias a Junta General
26 de Accionistas se harán con por lo menos ocho días de anticipación a la
27 fecha de reunión sin contar con el día de la convocatoria y el día de la
28 reunión mediante publicación en la prensa y comunicación dirigida al



Handwritten signature or mark

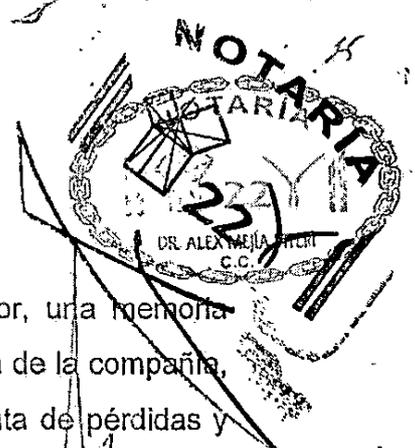
1 domicilio de cada uno de los accionistas, previamente registrado en la
2 compañía.- En la convocatoria constará la fecha, el día, la hora, el lugar y el
3 objeto de la reunión.- b) Quórum.- En cuanto al quórum de la constitución
4 de la Junta General de Accionistas, en la primera convocatoria se necesita
5 que se encuentre presente por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del
6 capital pagado de la compañía, en caso de no reunirse el quórum
7 reglamentario, se realizara una segunda convocatoria dentro de los treinta
8 días posteriores a la fecha fijada para la primera reunión, manifestándose
9 que la Junta General se reunirá con los accionistas presentes de
10 acuerdo a lo determinado en el artículo doscientos treinta y siete (Art.
11 237) de la Ley de Compañías y sin perjuicio de las excepciones
12 legales o estatutarias.- c) Quórum especial.- Para que la Junta General
13 Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o
14 disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la
15 disolución anticipada, la reactivación si se hallare en proceso de
16 liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación al
17 estatuto, habrá de concurrir en primera convocatoria la mitad del capital
18 pagado, en la segunda convocatoria bastará la representación de la
19 tercera parte del capital pagado y, si luego de la segunda convocatoria
20 no hubiere el quórum necesario se constituirá en tercera convocatoria con
21 los accionistas presentes de acuerdo con lo dispuesto en el
22 artículo doscientos cuarenta (Art. 240) de la Ley de Compañías vigente.-
23 d) Mayoría.- La Junta General de Accionistas tomará sus resoluciones
24 con la mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo las
25 excepciones previstas en la ley y en los presentes Estatutos. Los
26 accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en
27 proporción al valor pagado de sus respectivas acciones, (cada acción
28 equivale a un voto) en todo lo demás se estará a lo determinado por la



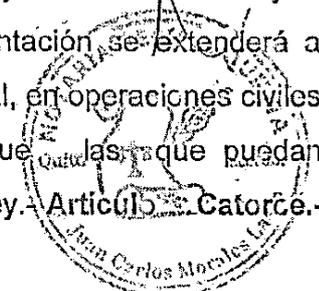
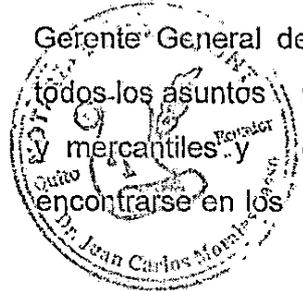
1 Ley d) votación.- las decisiones se tomaran por mayoría de votos de capital
2 pagado concurrente a la reunión, entendiéndose que el accionista tiene
3 derecho a un voto por cada acción de un dólar. Los votos en blanco y las
4 abstenciones se sumaran a la mayoría.- Artículo Nueve.- **PRESIDENTE Y**
5 **SECRETARIO DE JUNTA:** a) Dirección.- Las Juntas Generales de
6 Accionistas estarán dirigidas por el Presidente de la compañía o por
7 quien estuviera haciendo sus veces o por cualquiera de los accionistas
8 presentes elegidos por la Junta General de Accionistas para el efecto.- El
9 Gerente General de la compañía actuará como secretario en las Juntas
10 Generales, en caso de falta o ausencia del Gerente General actuará como
11 secretario Ad-hoc el accionista que fuere designado como tal por la Junta
12 General de que se trate.- b) Actas.- Las actas de las deliberaciones y
13 acuerdos de las Juntas Generales deberán estar firmadas por el
14 Presidente y el Secretario de la Junta, función que será desempeñada por
15 el Gerente General.- Las actas se llevarán en hojas móviles escritas a
16 máquina o impresas por computadora en el anverso y en el reverso y
17 deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas por el
18 secretario.- Las actas de las juntas universales deberán estar suscritas por
19 la totalidad de los accionistas.- Artículo Diez.- **DEL PRESIDENTE:** El
20 Presidente de la compañía será elegido por la junta general, no requerirá ser
21 accionista de la misma y será nombrado por un período de TRES años,
22 pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Sus atribuciones y deberes son los
23 siguientes: a) Remplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de
24 este con todas sus atribuciones y deberes; b) Cumplir y hacer cumplir la ley,
25 los presentes Estatutos, y las resoluciones de la Junta General de
Accionistas; c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General de
Accionistas; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos y
certificados de acciones; e) Suscribir y comparecer conjuntamente con el



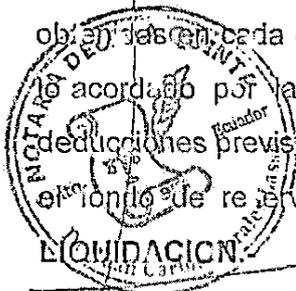
1 Gerente General a nombre y representación de la compañía, todo
2 documento y a todo acto o contrato cuyo monto sobrepase la
3 cuantía fijada por la Junta General de Accionistas para el efecto; f)
4 Suscribir con el secretario las actas de la Junta General; y, g) Todas las
5 demás obligaciones y atribuciones que le imponga la ley, estos Estatutos
6 y la Junta de Accionistas en general.- **Artículo Once.- DEL GERENTE**
7 **GENERAL:** El Gerente General de la compañía será elegido por la Junta
8 General, no requerirá ser accionista de la misma y será nombrado para un
9 período de TRES años, pudiendo ser indefinidamente reelegido; sus deberes
10 y atribuciones son los siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los
11 presentes Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
12 b) Ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía,
13 inclusive lo determinado en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de
14 Procedimiento Civil, sin más limitaciones que las determinadas en los
15 presentes Estatutos; c) Convocar a reuniones de Junta General de
16 Accionistas en caso de no hacerlo el Presidente y actuar como secretario
17 de este organismo; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas
18 de las juntas generales de accionistas cuando hubiese actuado como
19 secretario de ese organismo, así como los títulos y certificados de acciones;
20 e) Suscribir y comparecer conjuntamente con el Presidente a nombre y
21 representación de la compañía, todo documento y a todo acto o contrato,
22 cuyo monto sobrepase la cuantía fijada por la Junta General de Accionistas
23 para tal efecto; f) Organizar, dirigir y precautelar las dependencias de la
24 Compañía; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad,
25 correspondencia, archivos y demás documentos de la Compañía, y llevar
26 por sí mismo los libros de actas de Junta General de Accionistas, de
27 acciones y de accionistas; h) Presentar anualmente a consideración de la
28 Junta General de Accionistas Ordinaria, dentro de los tres meses posteriores



1 a la finalización del ejercicio económico inmediato anterior, una memoria
2 razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía,
3 acompañada del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y
4 ganancias, de la propuesta de distribución de beneficios sociales y del
5 proyecto de presupuesto anual de la compañía para el nuevo año; i)
6 Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir
7 vales y cualquier otro documento de crédito bancario, con la limitación
8 señalada en el literal "e." del presente artículo; j) Todas las demás
9 atribuciones y deberes que le impongan la Ley, los presentes Estatutos y la
10 Junta General de Accionistas.- Artículo Doce.- **FUNCIONARIOS:** Cuando la
11 Junta General de Accionistas lo estimare necesario, y a petición del Gerente
12 General o del Presidente, nombrará uno o más funcionarios por el tiempo
13 y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalará
14 en sus respectivos nombramientos, entre los cuales no podrá incluirse
15 la representación legal de la Compañía.- Artículo Trece.-
16 **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal, judicial y
17 extrajudicial de la Compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en
18 el artículo doce (A't. 12) de la Ley de Compañías, por el Gerente General de
19 la misma o por el Presidente en caso de ausencia o impedimento de ejercer
20 la representación legal el Gerente General, y podrán obrar, comprometer y
21 obligar a la Compañía hasta por el monto que la Junta General de
22 Accionistas señale para el efecto; cuando el acto o contrato sobrepase la
23 cantidad fijada por la Junta General de Accionistas, deberán comparecer
24 a la celebración del acto o contrato en forma conjunta el Presidente y el
25 Gerente General de la Compañía, esta representación se extenderá a
26 todos los asuntos relacionados con su objeto social, en operaciones civiles
27 y mercantiles y con no más limitaciones que las que puedan
28 encontrarse en los presentes Estatutos y en la Ley.- Artículo Catorce.-



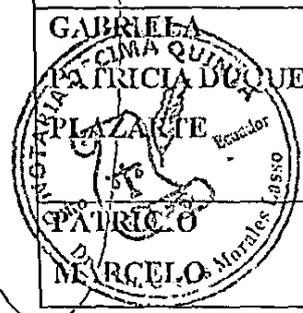
1 **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados
2 en los artículos anteriores, del estatuto, se designa como presidente de la
3 compañía a la señora **NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE** y como Gerente
4 General de la misma a la señora **GABRIELA PATRICIA DUQUE**
5 **PLAZARTE. CAPITULO TERCERO.- FISCALIZACION.- Artículo**
6 **Quince.- COMISARIO:** a) La Junta General nombrará un comisario
7 principal, durará un año en el ejercicio de sus funciones, con las facultades y
8 responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que
9 determine la Junta General, quedando autorizado para examinar los libros,
10 comprobantes, correspondencia y más documentos que considere
11 necesarios. No requerirá ser accionista y puede ser reelegido
12 indefinidamente.- b) El comisario presentará en las oficinas de la compañía
13 un informe detallado, con por lo menos quince días antes de la Junta
14 General Ordinaria de Accionistas que deba conocerlo, el mismo que estará
15 a disposición de los accionistas de la compañía, referente al estado
16 financiero y económico de la Compañía, que contendrá los requisitos que
17 exigiera la Ley. Podrá además solicitar que se convoque a Junta General
18 Extraordinaria de considerarlo necesario.- **CAPITULO CUARTO.-**
19 **RESERVAS Y UTILIDADES.- Artículo Dieciséis.- FONDO DE**
20 **RESERVA:** La compañía formará la reserva legal hasta que alcance el
21 cincuenta por ciento (50%) de su capital social, por lo cual en cada
22 anualidad se segregará, de las utilidades líquidas y realizadas un diez
23 por ciento (10%).- **Artículo Diecisiete.- UTILIDADES:** Las utilidades
24 obtenidas en cada ejercicio anual, se distribuirán de acuerdo con la Ley y
25 lo acordado por la Junta General de accionistas, una vez realizadas las
26 deducciones previstas por leyes especiales y las necesarias para constituir
27 el fondo de reserva legal.- **CAPITULO QUINTO.- DISOLUCION Y**
28 **LIQUIDACION.- Artículo Dieciocho.-** La Compañía se disolverá





1 anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales
 2 determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de
 3 la Junta General de Accionistas, la que se tomará con sujeción a los
 4 preceptos legales.- En caso de no haber oposición entre los accionistas, el
 5 Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces asumirá la
 6 función liquidadora.- De haber oposición a ello, la Junta General nombrará
 7 un liquidador principal y suplente señalándole sus deberes y atribuciones.-
 8 Artículo Diecinueve.- En todo lo que no estuviera previsto en los
 9 presentes Estatutos, la Compañía se sujetará a las disposiciones
 10 generales y especiales de la Ley de Compañías y las demás disposiciones
 11 legales vigentes que le sean pertinentes.- **CAPITULO SEXTO.-**
 12 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Artículo Veinte.- Las
 13 OCHOCIENTAS (300) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 14 DE NORTEAMERICA (USD. \$ 1,00) cada una en que se dividen los
 15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 16 NORTEAMERICA (USD. \$ 800,00) del capital, se suscriben y se pagan de
 17 la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:
 18

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE	USD. 260,00	USD 260,00	260	32.5 %
GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE	USD.530,00	USD 530,00	530	66.25%
PATRICIO MARCELO	USD. 10,00	USD 10,00	10	1.25 %



520181724151517AC

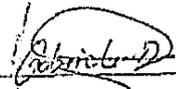
ALVAREZ TIBAN				
TOTAL:	USD 800,00	USD 800,00	800	100%

2 TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y PODER ESPECIAL.- De
3 acuerdo con las disposiciones de la Ley de compañías, los comparecientes
4 declaran bajo juramento que los valores correspondientes al capital suscrito
5 y pagado por cada uno de ellos, en calidad de accionistas, serán
6 depositados en una cuenta bancaria abierta a nombre de la compañía, en
7 una institución bancaria local. TRES PUNTO UNO.- Los accionistas
8 fundadores declaran que no hacen reserva en provecho particular, premio
9 corretaje o beneficio alguno.- TRES PUNTO DOS.- AUTORIZACIÓN Y
10 PODER ESPECIAL.- Las partes contratantes autorizan en forma expresa a
11 la señora Gabriela Patricia Duque Plaza, para que, con su sola firma, en
12 conjunto o por separado, gestione la inscripción de la escritura pública de
13 constitución de la compañía. realicen ante las autoridades competentes
14 todos los trámites conducentes al establecimiento legal de esta sociedad.-
15 Se le autoriza también y se le otorga PODER ESPECIAL para que, en
16 conjunto o por separado, obtengan y efectúen con su firma la inscripción de
17 la sociedad en el Registro Único de Contribuyentes, se le otorga poder
18 especial para que con su sola firma, en conjunto o por separado, llenen y
19 suscriban los formularios que se requieran para la obtención, aclaración,
20 modificación y/o cancelación del Registro Único de Contribuyentes
21 (RUC) de la sociedad y en todos los demás Registros que fuere menester.-
22 Le facultan a la señora Gabriela Patricia Duque Plazarte para que, con su
23 sola firma, pueda convocar a la primera Junta General de Accionistas de la
24 compañía, la misma que tendrá por objeto la designación de administradores
25 de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás



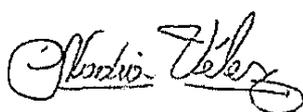
1 cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta
 2 validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada
 3 por el Abogado Washington Amaya Ramos, con matrícula profesional
 4 número catorce mil trescientos sesenta del Colegio de Abogados de
 5 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
 6 legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
 7 del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes
 8 por mí el Notario, éstos se ratifican, y firman conmigo en unidad de acto,
 9 de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE



C.C. 172741281-3


 NADIA IVETTI VELEZ ELDREDGE



C.C. 170895751-7


 PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN



C.C. 171496795-5




 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Agencia
Nacional
de Tránsito

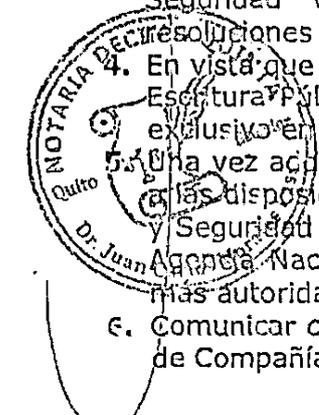


Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, resuelve: Delega a los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las siguientes facultades: literal d), "Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico...y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada...".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSPORTACERO S.A.** con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. El informe previo emitido por la Unidad Administrativa de Pichincha de la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Discreción Dr. N. ... y José Sánchez
Sector Un País, un Q. Instituciones de TEREPO
Quito - Ecuador
www.terepo.gov.ec



Agencia Nacional de Tránsito



Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 08 de septiembre de 2015.

Elizabeth Asimbaya Manguia

Ing. Elizabeth Asimbaya Manguia
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)

LO CERTIFICO:

Miriam Berru Tinizar

Ab. Miriam Berru Tinizar y
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Elaborado por: [illegible]

Dirección de Asesoría Jurídica y Legal
Subdirección de Asesoría Jurídica y Legal
Quito, Ecuador
www.ants.gob.ec



[Large handwritten signature or scribble on the right side of the page]

RESOLUCIÓN No. 108-CJ-017-2015-ANT-DPP

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso N.º. ANT-UAP-2015-13859, de fecha 21 de agosto de 2015, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSCRUTACERO S.A.** ha solicitado el Informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSCRUTACERO S.A.** con domicilio en la parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TRES (03)** integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

Nº de socio	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	Nº DE RUC/ CÉDULA
1	NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE	1700957517
2	GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE	1721412313
3	PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN	1714567955

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá registrarse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto de acuerdo con el servicio a prestarse".



El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe Técnico favorable No. 2004-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 01 de septiembre de 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Pichincha mediante Informe No. 2066-AJ-DPP-017-2015-ANT de fecha 08 de septiembre de 2015; recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.





Agencia
Nacional
de Tránsito



Oficio Nro. ANT-UAP-2015-10444

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015

Asunto: CONSTITUCIÓN JURÍDICA.

Gabriela Patricia Duque Plazarte
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2015-13859, de fecha 21 de agosto de 2015; se le comunica que su petición ha sido atendida favorablemente mediante Resolución No. 108-CI-017-2015-ANT-DPP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Srta. Paola Beatriz Mora Davila
DIRECTORA PROVINCIAL DE PISCOCHINCHA(E)

Referencias:

- ANT-UAP-2015-13859

Anexos:

- C.J 13859.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Pamela Elizabeth Montesdeoca Garzón
Agente Tributario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental), y J. Sánchez.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



SERIE "A"

5630987

ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS Y MODIFICACIONES



FORMATA

: "TRANSNOTA CERT"

Tipo de Trámite

: CONSTITUCIÓN JURÍDICA

N° LEGISLADO

: ANT 1147-2015-13254

N° De Autorización

: 108 CJ-07-2015-ANT-DPP

Fecha de Emisión de La Resolución

: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Firma y sello autorizado.



520181724151517AC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIZACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 171496795-5
 APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLA VIVIANA
 ESPIN TURAHILLAGANA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V230311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ VICTOR RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIBAN MARIA SANTOS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2014-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-12

NOTARIO
 DR. ALEXANDER VILPI
 C.C. 171496795-5




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SATIFICADO DEVOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171496795-5 362 0010

ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO
 PICHINCHA QUITO
 SAN ANTONIO
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00705
 4082127

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 de
 Art. 46 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 20 OCT. 2015

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 170895751-7
 VELEZ EL DREDC E HADIA WETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 SEPTIEMBRE 1965
 019- 0122 14526 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

Martin Velez



ECUATORIANA V4343/1992
 CASACO JUDICIAL LÓPEZ VARGAS
 SUPERIOR LIT. CONCEPCIÓN
 RONALD ASUNTIN VELEZ
 SONIA ELDRIDGE
 QUITO 26/03/2015
 2535479

Martin Velez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 015
 015 - 0236 1708957517
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELEZ EL DREDC E HADIA WETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCIÓN	2
QUITO	ZONA	2
CANTÓN		

Martin Velez

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
 De acuerdo con la facultad
 Art. 18 de la Ley 11
 antecede es
 Quito, 20 OCT 2015
 DA JUER
 NOTARIA DÉCIMA

[Signature]



520181724151517AC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FAMILIARIDAD

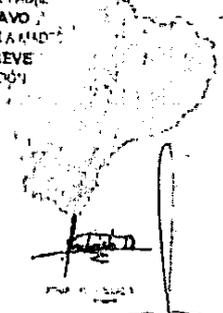


CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 172141281-3
CIUDADANÍA ECUATORIANA
DUCUE FLAZARTE GABRIELA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN CLAS
FECHA DE NACIMIENTO 10/09-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DUCUE TAMAYO GUSTAVO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLAZARTE CARMEN NIEVE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2018-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
014
014 - 0019 1721412813
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUCUE FLAZARTE GABRIELA PATRICIA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PRIMICIA QUITO SAN ANTONIO 6
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



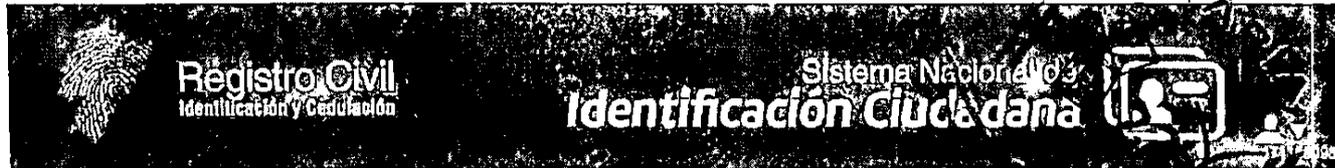
NOTARIA DÉCIMA QUINTA
de acuerdo con la ley
Art. 18 de la Ley 11
anexo es igual
Quito.
20 OCT. 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]

NO



CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1708957517

Código dactilar (8 primeros dígitos): V4343V

Datos

Cédula:	1708957517	NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 122430
Apellidos y nombres:	VELEZ ELDREDGE NADIA IVETH	
Estado de ciudadanía:	CIUDADANO	Foto registrada en la DIGERCIC
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	FOTO
Fecha de nacimiento:	30/09/1985	
Fecha de expedición:	26/03/2010	Firma registrada en la DIGERCIC
Nacionalidad:	ECUATORIANA	
Sexo:	FEMENINO	FIRMA
Instrucción:	SUPERIOR	
Profesión:	LIC.CC. EDUCACION	
Código dactilar:	V4343V432	
Estado civil:	CASADO	
Cónyuge:	JUAN FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ	
Fecha de matrimonio:	29/06/1987	
Apellidos y nombres de la madre:	SONIA ELI REDGE	
Apellidos y nombres del padre:	ROMULO AGUSTIN VELEZ	

Info. Identificación Info. CITE Certificado Lugar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.





CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1714967955

Código dactilar (8 primeros dígitos): V23331

Buscar: ALEX MEJIA VILLO
C.C.
Buscar:

Detalles

Cédula: 1714967955

Apellidos y nombres: ALVAREZ TIBAN PATRICIO MARCELO

Estado de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21/10/1980

Fecha de expedición: 12/06/2014

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Código dactilar: V233311222

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN TURANILLAG, NA CARLA V. JIANI

Fecha de matrimonio: 28/09/1999

Apellidos y nombres de la madre: JIEAN MARIA SANTOS

Apellidos y nombres del padre: ALVAREZ VICTOR RAFAEL

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 122433

Foto registrada en la DIGERCIC

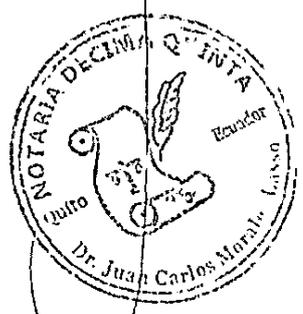
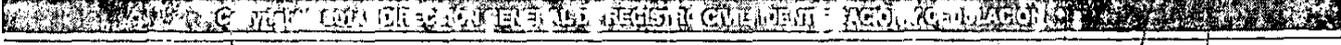


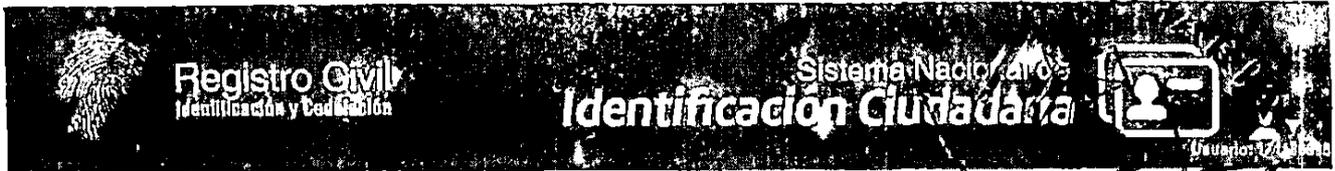
Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discriminación | Info. CINE | Otros datos | Datos...

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 18, Microsoft Internet Explorer 8, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.





CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 17214 2813

Código dactilar (6 primeros dígitos): V4343V

Datos

Cédula:	1721412813	NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 122434
Apellidos y nombres:	DUQUE PLAZARTE GABRIELA PATRICIA	
Estado de ciudadanía:	CIUDADANO	Foto registrada en la DIGERCIC
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS	
Fecha de nacimiento:	18/12/1988	
Fecha de expedición:	20/02/2015	Firma registrada en la DIGERCIC
Nacionalidad:	ECUATORIANA	
Sexo:	FEMENINO	
Instrucción:	BACHILLERATO	
Profesión:	QUEHACER DOMESTICOS	
Código dactilar:	V43434242	
Estado civil:	DIVORCIADO	
Cónyuge:		
Fecha de matrimonio:	07/01/2016	
Apellidos y nombres de la madre:	PLAZARTE CARMEN NIEVE	
Apellidos y nombres del padre:	DUQUE RAMIRO GUSTAVO	

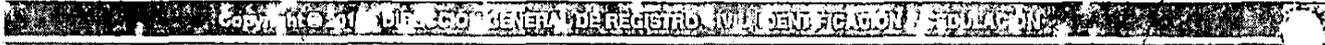
Info. Disponibilidad

Info. CUIE

Certificado

Impresión

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 15, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/08/2015 11:34 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7704639
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
 RESERVANTE: 1725776961 CASA ANDRANGO LIZETH CAROLINA

PRESENTE:

AL FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELIZ & ALVAREZ TRANSPORTACERO S.A.
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 449 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
 OPERACION PRINCIPAL: H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CATEGORÍA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, G/MACO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRAN EL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/08/2016 11:34 AM

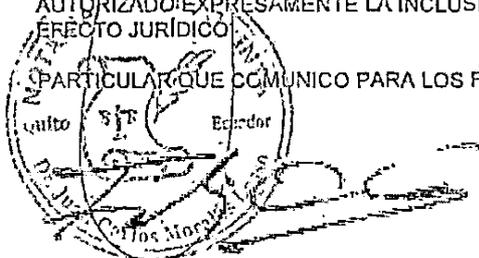
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIFERENCIACIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

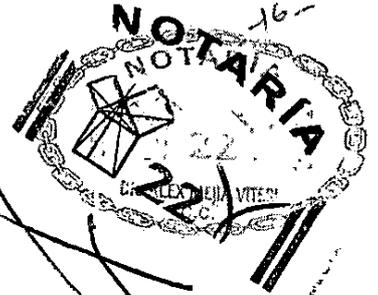
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



/ B. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
 SECRETARIO GENERAL

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 73692



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5587
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

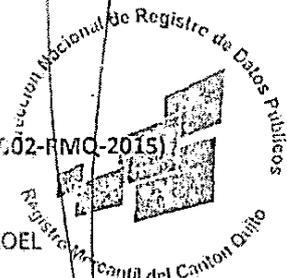
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 3 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIÉGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-FMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten initials





Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, que celebran GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE, NADIA IVETH VELEZ ELDREDGE y PATRICIO MARCELO ALVAREZ TIBAN, firmada y sellada en Quito, veinte de octubre del dos mil quince.-

[Handwritten signature of Dr. Juan Carlos Morales Lasso]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es COMPULSA de la copia certificada del documento que se me ha puestado a la vista.

Quito, a 06 SEP 2018

En oficinas

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dr. Alex David Mejía Viteri]

PROTOCOLO No. 07735

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A. QUE OTORGA** señor **LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO**, Gerente General de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.**, firmado y sellado en Quito seis de septiembre del año dos mil dieciocho.

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000044627



20181701022001756

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701022001756

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX MEJIA VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.

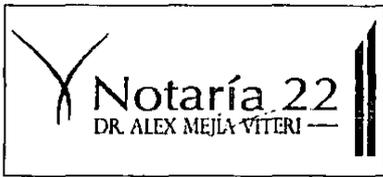
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716961774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17*6961774

OBSERVACIONES:	SE OTORGO LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PROTOCOLO NUMERO 7735 FECHA 06/09/2018
-----------------------	---

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: **TRANSRUTACERO S.A**

DIRECCIÓN: **PIFO**

EMAIL: luisdanielguaranda@hotmail.es

TELF: **0939598202**

FACTURA

No. 001-004-000044627

FECHA EMISION: 06/09/2018

Autorización SRI No

0609201801020134065000120010040000446270004462716

Fecha Autorización SRI: 06/09/2018 16:24:01

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



RUC/C.I: 1792677343001

CIUDAD: QUITO

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
20181701022001756			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00507	(1) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	1.00	5.40	0.00	5.40
ICJ00491	(36) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	64.44	0.00	64.44

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
06/09/2018	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	78.22

SUBTOTAL	69.84
SUBTOTAL 12 %	69.84
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	8.38
VALOR TOTAL	78.22



Factura: 001-002-000045423



20181701015001058

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001058

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05572

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716951774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07735

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 2018170101500



MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05572

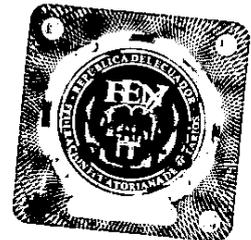
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716961774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07735

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A., QUE CELEBRAN; GABRIELA PATRICIA DUQUE PLAZARTE Y OTROS; de fecha veinte de octubre del dos mil quince, realizada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la REFORMA DE ESTATUTO, constante el presente instrumento público. Quito a once de septiembre del dos mil dieciocho.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36650



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	154883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3035
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716961774	GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA DUQUE, VELEZ & ALVAREZ TRANSRUTACERO S.A. POR LA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTAS DEL ORIENTE TRANSRUTACERO S.A.- RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003581 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE QUITO DE FECHA 30/04/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 5587 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/11/2015.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DMQ DE FECHA 12/04/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 1-103

